

Fecha de descarga: 13/12/2025

Exoneración de patente de rodados de institución social

Modificado 08/12/2025

Responsable de la información Ingresos Comerciales y Vehiculares

Descripción

Solicitud de exoneración de Patente de Rodados por vehículos pertenecientes a instituciones con fines de ayuda social.

Documentación a presentar

- 1. Nota de solicitud de exoneración, con detalle de padrones y períodos a exonerar.
- 2. Certificado notarial donde conste:
 - 1. Que quien firma la solicitud es persona autorizada por la institución
 - 2. Que los estatutos están vigentes
 - 3. Que son propietarios de los vehículos
 - 4. A qué actividad están destinados los vehículos.
 - 5. Domicilio electrónico constituido.
- Fotocopia de los estatutos (las instituciones que poseen antecedentes de exoneración no deben incluir la copia de los estatutos.)
- 4. Completar formulario que consta como declaración jurada, un formulario por vehículo, puede descargarlo y completarlo previo a imprimir.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/12/2025

5. Adjuntar a la declaración **un timbre profesional** de \$ 260 (valores a agosto 2025).





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/12/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

Acercate al Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares (Av. 18 de Julio 1360, piso 1 y 1/2, puerta 1508) con la documentación. Este Servició la tramitará en las dependencias correspondientes.

Por consultas podés escribir a ingresos.vehiculares@imm.gub.uy o llamar al 1950 interno 9536.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL rugi esos Comerciales y Vehiculares

Tener en cuenta

- La solicitud de exoneración no exime del pago del tributo. De no abonar en fecha se generan los recargos correspondientes.
- Es responsabilidad de la institución mantener el pago en fecha del tributo hasta que se otorgue la exoneración. Después podrá solicitar la devolución de los importes efectuados, si así corresponde.

Costo

Timbre profesional \$260 (valor a agosto de 2025)

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/patente-de-rodados-de-institucion-social

Consultas:

